



ALBERCA ROBLEDO ROLEX IVAN
FAU 20484004421
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2026 09:05:30 -0500
Cargo: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

Firmado digitalmente

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 78-2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC
Piura, 25 de Junio de 2026



Firmado digitalmente
por:
NEIRA TORRES
Omar FAU
20484004421 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 25/06/2026
08:04:19-0500
Cargo: JEFE DE
OFICINA DE
PROGRAMACION,
SEGUIMIENTO DE
CONTRATOS DE
INVERSION

VISTOS:

El Informe 1134-2026/GRP-440330 de fecha 16 de junio de 2026, Memorando N° 364-2026/GRP-440300 de fecha 22 de junio de 2026, Informe N° 402-2026/GRP-440320 de fecha 24 de junio de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de mayo del 2024, se suscribió el Contrato N° 84-2024-GRP, entre el Gobierno Regional y FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO RH DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2434215, con el monto contractual de **S/ 471,584.64 (Cuatrocientos Setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro con 64/100 soles)**, que incluye todo los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de la prestación **(150) días calendarios**, y **SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA**.

Que, con fecha 05 de junio del 2024, se suscribió el Contrato N° 92-2024-GRP, entre el Gobierno Regional y el CONSORCIO ING CONSULTORES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO RH DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2434215, con el monto contractual de **S/ 1'592,882.00 (Un millón quinientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles)**, con un plazo de ejecución de la prestación **(150) días calendarios**, y **SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA**.

Que, mediante Informe 1134-2026/GRP-440330, de fecha 16 de junio de 2026, el Director de Estudios y Proyectos remitió al Director General de Construcción, el expediente técnico de saldo de obra para aprobación del referido proyecto, contando con la conformidad de la supervisión, para lo cual se detalla la siguiente información:

"(...)

Cuantía de la contratación

La cuantía total de la contratación para la ejecución de la obra asciende a **S/ 120,059,095.67 (Ciento veinte millones cincuenta y nueve mil noventa y cinco con 67/100.) Soles con precios vigentes al mes de julio del 2025, incluidos gastos generales utilidad e IGV.**

CÓDIGO: «0009566671»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009566671>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Página 1 de 4





GOBIERNO REGIONAL PIURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS
A.1	EDIFICACION O INFRAESTRUCTURA	
1.1	Obras Provisionales	S/ 2,412,472.12
1.2	Estructuras	S/ 25,837,252.61
1.3	Arquitectura	S/ 9,541,598.25
1.4	Instalaciones Sanitarias	S/ 3,435,175.17
1.5	Instalaciones Eléctricas	S/ 8,847,789.32
1.6	Instalaciones Mecánicas	S/ 6,682,355.86
1.7	Comunicaciones	S/ 12,135,149.53
	COSTO DIRECTO	S/ 68,891,792.86
	Gastos Generales (11.33%)	S/ 7,805,440.08
	Utilidad (10.00%)	S/ 6,889,179.29
	SUB TOTAL	S/ 83,586,412.23
	Impuesto I.G.V. (18%)	S/ 15,045,554.20
	PRESUPUESTO BASE	S/ 98,631,966.43
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS
A.2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	
2.1	Mobiliario	S/ 2,720,591.90
	COSTO DIRECTO MOBILIARIO	S/ 2,720,591.90
	Gastos Generales (18.17%)	S/ 494,254.67
	Utilidad (5.00%)	S/ 136,029.60
	SUB TOTAL	S/ 3,350,876.17
	Impuesto I.G.V. (18%)	S/ 603,157.71
	TOTAL MOBILIARIO	S/ 3,954,033.88
2.2	Equipamiento	S/ 13,497,381.19
	COSTO DIRECTO EQUIPAMIENTO	S/ 13,497,381.19
	Gastos Generales (4.71%)	S/ 635,457.68
	Utilidad (5.00%)	S/ 674,869.06
	SUB TOTAL	S/ 14,807,707.93
	Impuesto I.G.V. (18%)	S/ 2,665,387.43
	TOTAL EQUIPAMIENTO	S/ 17,473,095.36
	PRESUPUESTO BASE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 21,427,129.24
	CUANTIA DE LA CONTRATACION (TOTAL)	S/ 120,059,095.67

Así mismo se cuenta con un resumen total de inversión de S/131,899,026.92 (ciento treinta y un millones ochocientos noventa y nueve mil veintiséis y 92/100.) Soles contando con los siguientes componentes:

RESUMEN DE INVERSIÓN		
A	CUANTIA DE LA CONTRATACION (TOTAL)	S/120,059,095.67
B	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/6,794,053.02
C	JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS (JPRD)	S/361,602.21
D	GESTION DE PROYECTOS	S/2,172,000.00
E	EXPEDIENTE TECNICO	S/2,064,466.64
	Elaboración del Expediente Técnico	S/1,592,882.00
	Supervisión de Expediente Técnico	S/471,584.64
	TOTAL (01)	S/131,451,217.54
COSTO TOTAL DE CONTROL CONCURRENTE		
G	COSTO CONTROL CONCURRENTE	S/447,809.38
	TOTAL (02)	S/447,809.38



CÓDIGO: «0009566671»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009566671>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

COSTO DE INVERSIÓN (01+02)

S/131,899,026.92

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El tiempo de ejecución para el presente proyecto es de 540 días calendarios.

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

La vigencia del presupuesto es de julio del 2025.

MODALIDAD DE PAGO:

Suma Alzada

SISTEMA DE ENTREGA:

Solo construcción + Equipamiento Hospitalario

Por lo tanto, se deja constancia que el Expediente Técnico ha sido revisado y cuenta con la conformidad de los profesionales responsables, quienes han suscrito la documentación mediante firma digital. Asimismo, se adjuntan las respectivas Declaraciones Juradas certificadas notarialmente de cada uno de los profesionales intervinientes, las cuales forman parte integrante del presente expediente.

En este sentido, al tener conformidad por parte de la supervisión, este despacho da aprobación al expediente técnico de saldo de obra, recomendando se realicen los trámites administrativos correspondientes para su aprobación técnica mediante acto resolutivo y posterior registro en el banco de inversiones según lo estipulado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.011.

(...)"

Que, con Memorando N° 364-2026/GRP-440300 de fecha 22 de junio de 2026, el Director General de Construcción, remitió a esta Oficina de Programación y Seguimientos de Contratos de Inversión, expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, puesto que en merito a la conformidad otorgada por la Dirección de Estudios y Proyectos, en calidad de área usuaria y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.7 (Principio de Presunción de veracidad), del artículo IV (Principio de Procedimiento Administrativo) de la Ley N° 274444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), la Dirección General de Construcción, tiene a bien dar su CONFORMIDAD, del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2434215, con una CUANTÍA TOTAL DE LA INVERSIÓN ascendente a la suma S/. 131,899.026.92 (Ciento Treinta y un Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Veintiséis con 92/100 Soles) con precios vigentes al mes de Julio 2025, un plazo de ejecución de 540 días calendario y la MODALIDAD DE PAGO ES A SUMA ALZADA y SISTEMA DE ENTREGA SOLO CONSTRUCCIÓN + Equipamiento.

Que, con Informe N° 402 -2026/GRP-440320 de fecha 24 de junio de 2026, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud de las conformidades técnicas otorgadas, recomienda la emisión del acto administrativo de aprobación



CÓDIGO: «0009566671»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009566671>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 32069 – Ley de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificaciones.

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; el Memorando N°1044-2025/GRP-400000, de fecha 24 de junio de 2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N°10-2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 12 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2434215, con una CUANTÍA TOTAL DE LA INVERSIÓN ascendente a la suma S/. 131,899.026.92 (Ciento Treinta y un Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Veintiséis con 92/100 Soles) incluido todos los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Julio 2025, un plazo de ejecución de 540 días calendario y la MODALIDAD DE PAGO ES A SUMA ALZADA y SISTEMA DE ENTREGA SOLO CONSTRUCCIÓN + Equipamiento Hospitalario.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución de la presente IOARR, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que se establece que la presente aprobación se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



CÓDIGO: «0009566671»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009566671>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.